



# RESOLUCION R-Nº 0197-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 18 MAR 2024

Expte. Nº 125/23

VISTO estas actuaciones por las que se tramita una ayuda económica para que estudiantes de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y TARTAGAL dependientes de esta Universidad, puedan concretar un viaje a Buenos Aires y Colonia (Uruguay); y

### CONSIDERANDO:

QUE dichos viajes tienen como objetivo visitar empresas automotrices durante los días desde el 25 al 30 de junio de 2023, y la ayuda económica peticionada consiste en la cobertura de gastos de alojamiento y comida para sesenta y cinco (65) estudiantes y cinco (5) docentes.

QUE en tal sentido, se adjuntan de fs. 7 a 13 y fs. 15 distintos presupuestos de hotelería.

QUE obra Factura "B" Nº 00001-00000806 perteneciente a firma LUISA CLOTILDE PATTON S.A.S., presentada a fs. 17, por la suma de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.005.575,00), en concepto de alojamiento por tres (3) noches con desayuno para 65 personas.

QUE el Departamento de Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 2639/2023 (fs. 20) por el monto total de la factura.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y en uso de las atribuciones que le son propias,

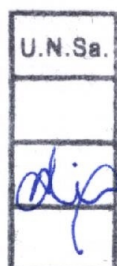
### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Universidad, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.005.575,00), por la ayuda económica otorgada para solventar gastos de alojamiento de alumnos y docentes de los INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" y TARTAGAL, para concretar la visita prevista a empresas automotrices de Buenos Aires y Colonia (Uruguay), realizado durante los días del 25 al 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA